



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PASAJEROS**

NIT. 860.009.578-6

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO	Cod. Punto 0	Ramo 31	No. Póliza 33-31-101000730	No. Grupo 0
Clase de Documento EMISIÓN ORIGINAL	No. De Documento 0	Fecha Expedición Día 22 Mes 04 Año 2024	Vigencia Desde las 24 horas del Día 22 Mes 04 Año 2024	Hasta las 24 horas del Día 22 Mes 04 Año 2025	No de Días 365		

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES GERFRANS SAS	Identificación : 901.040.592-8
Dirección : CL 159 NRO. 7 D - 31	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 6564622

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : SCLAFANI JIMENEZ, ISABEL	Identificación : 51.742.742
Dirección : CALLE 163 NO. 15 - 82	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 6789495

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : TERCEROS AFECTADOS Y O USUARIOS DEL SERVICIO

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO					
ITEM: 37	PLACA: TLY685	CLASE: MICROBUS	MARCA: OTRAS MARCAS	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2014
CHASIS: LJSKA3BGOED850008	MOTOR: 89574107		No PASAJEROS: 19	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS		VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES	
MUERTE ACCIDENTAL		100 SMMLV		% MINIMO	
INCAPACIDAD PERMANENTE		100 SMMLV			
INCAPACIDAD TEMPORAL		100 SMMLV			
GASTOS MEDICOS		100 SMMLV			
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA			
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA			
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL		SI AMPARA			
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES		SI AMPARA			
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO		SI AMPARA			
AMPARO AL CONDUCTOR		SI AMPARA			

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
\$ *****260,000,000.00	\$ *****292,000.00	\$ *****0.00	\$ *****55,480.00	\$ *****2,900.00	\$ *****347,480.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO

Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
ROSALEA SANMIGUEL DULCEY	230595	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M3, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:

DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEESTADO.COM

33-31-101000730

FIRMA AUTORIZADA

Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

FIRMA TOMADOR

MANUEL CALLEJAS 22/04/2024